

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D.ª María Pilar Correas Juárez, el acto siguiente:

«Por ello este Ministerio resuelve desestimar el presente recurso de alzada interpuesto por D.ª María Pilar Correas Juárez contra resolución de 7 de febrero de 2008 de Loterías y Apuestas del Estado.»

Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución puede ser recurrida ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, sita en la c/ Alcalá, 9, 28071 Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, don Antonio Sempere de Felipe.

54.005/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador por abandono de actividad y cierre por parte de la titular de la expendedoría de Galdácano 7 (Vizcaya) durante más de un mes.

No habiéndose podido notificar en domicilio conocido a Doña Nekane Oviden Landeta, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación a Doña Nekane Oviden Landeta, extracto del Acuerdo del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos de suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador por abandono de actividad y cierre de la expendedoría de Tabaco y Timbre Galdácano 7, Código 480207, de Galdácano (Vizcaya), de la que es titular, durante más de un mes, conforme al cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.12 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado 3/1980, de 22 de abril y el artículo 42.5.c) de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se suspende el plazo de resolución del referido procedimiento sancionador por el tiempo que media entre la fecha de petición, el 3 de julio de 2008, de dictamen al Consejo de Estado, y la de emisión del mismo.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

54.006/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificaciones hechas a los concursantes de la expendedoría de tabaco y timbre Alcorcón 1 (Madrid) código 280951, por retroacción de actuaciones de la misma.

No habiéndose podido notificar en domicilio conocido a las personas abajo relacionadas, el oficio remitido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Doña M.ª Antonia García Nieto en Alcorcón (Madrid).

Doña Sonia Carrete Solera en Alcorcón (Madrid).

Don Ramón Romero Dávila en Alcorcón (Madrid).

Doña Eva María Riballo Pérez en Alcorcón (Madrid).

Don Jesús Chico Burgueño en Alcorcón (Madrid).

Doña María del Carmen Recio Nalda en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Don Emilio Gómez Osorio en Madrid.

En consecuencia, a continuación, para que sirva de notificación a la misma, se transcribe extracto del referido oficio:

«Recibida en este Comisionado la sentencia de 19 de marzo de 2008, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación 3196/2005, por el presente se informa lo siguiente:

El fallo de la referida sentencia dispone que no ha lugar al recurso de casación 3196/2005 interpuesto contra la sentencia de 16 de marzo de 2005 dictada en el recurso 1863/2002 por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por doña Paloma Bernabéu González -adjudicataria de la concesión de la expendedoría general de tabaco y timbre perteneciente al polígono Alcorcón.

1. El antecedente de hecho Quinto de la sentencia del Tribunal Supremo reproduce el fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia: «No habiéndose recibido el pleito a prueba y evacuado el trámite de conclusiones por las representaciones de ambas partes, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó Sentencia con fecha 16 de marzo de 2005, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo 1504/2002 (sic), interpuesto por el procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Antonio Muñoz Duque, contra la resolución de 30 de julio de 2002, del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el actor contra la adjudicación de la expendedoría de tabaco y timbre de Alcorcón 1 (Madrid), acordada por resolución de 22 de octubre de 2001. Sin costas, declarándose la anulación de las resoluciones impugnadas, con retroacción de actuaciones al momento en que se hizo el expediente administrativo la baremación efectuada. Sin costas". Al efecto de ejecutar la Sentencia mencionada, se le notifica que el Comisionado para el Mercado de Tabacos iniciará el procedimiento de retroacción ordenado en la misma, lo que se comunica para su conocimiento, otorgando un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente oficio, para formular las alegaciones y presente los documentos o justificaciones que estime pertinentes, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992.»

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Coordinador de la Red Minorista, Alfonso Pastor Areitio.

54.032/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 02.081.0003 de Villarrobledo (Albacete).

Por la titular de la Administración de Loterías número 02.081.0003 de Villarrobledo (Albacete), Doña Francisca Chillerón Calvillo, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la Plaza de la Constitución, n.º 4, de Villarrobledo (Albacete) a la calle Feria, 2, de Albacete.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—El Director General, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), la Directora de Regulación, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

54.093/08. Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad.

Propuesta de resolución

En la Delegación Provincial del INE de Girona:

Expediente: 0700814. Expedientado: «Mar de Lloret, Sociedad Limitada H. Top Alexis». Fecha: 14 de abril de 2008.

En la Delegación Provincial del INE de Madrid:

Expediente: 0720963. Expedientado: «D. N. Comercial, Sociedad Limitada». Fecha: 10 de marzo de 2008.

Expediente: 0723172. Expedientado: Bautista Pascual, Miguel. Fecha: 6 de marzo de 2008.

Expediente: 0724043. Expedientado: «Moisés y Otros, Sociedad Limitada». Fecha: 6 de marzo de 2008.

Expediente: 0724634. Expedientado: Parra Sánchez, Juan Pablo. Fecha: 6 de marzo de 2008.

En la Delegación Provincial del INE de Salamanca:

Expediente: 0703825. Expedientado: «Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada». Fecha: 17 de abril de 2008.

En la Delegación Provincial del INE de Valencia:

Expediente: 0738463. Expedientado: «Arteli Promotors, Sociedad Limitada». Fecha: 1 de abril de 2008.

Expediente: 0739494. Expedientado: «BMS, Comunidad de Bienes». Fecha: 1 de abril de 2008.

Expediente: 0745735. Expedientado: «Ruiz Bernal, Sociedad Limitada». Fecha: 8 de abril de 2008.

En la Subdirección General de Recogida de Datos:

Expediente: 0734341. Expedientado: «Carbónicas Maruxa, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de abril de 2008.

Expediente: 0737244. Expedientado: «Club Deportivo Recreativo y Cultural Asofare». Fecha: 21 de abril de 2008.

Expediente: 0739137. Expedientado: Isla Pereira, Carmen de. Fecha: 22 de abril de 2008.

Expediente: 0739341. Expedientado: Palomares Alonso, María Pilar. Fecha: 22 de abril de 2008.

Expediente: 0740063. Expedientado: «Segotrail, Sociedad Limitada». Fecha: 22 de abril de 2008.

Expediente: 0740366. Expedientado: «Vapro Promociones y Desarrollo, Sociedad Limitada». Fecha: 22 de abril de 2008.

Resolución sancionadora

En la Delegación Provincial del INE en Valladolid:

Expediente: 0703655. Expedientado: «Minas Nieves, Sociedad Limitada». Fecha: 16 de mayo de 2008.

En la Subdirección General de Recogida de Datos. URCE n.º 8:

Expediente: 0789837. Expedientado: «Transgracar, Sociedad Limitada». Fecha: 10 de marzo de 2008.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, calle